

## **INFORME DE COMISARIO**

### **A LOS SEÑORES ACIONISTAS DE JOCAY CENTER S.A.**

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 321 de la Ley de Compañías de Ecuador, al analizar los estados financieros, que son responsabilidad de la gerencia de la compañía, y mi responsabilidad es hacer una revisión a los mismos y emitir el correspondiente informe a los accionistas.

Mi revisión fue efectuada con normas de auditoría generalmente aceptadas, para obtener certeza razonable de, si los estados financieros no contienen errores importantes. He revisado el Balance General de **JOCAY CENTER S.A** presentado al final del año fiscal 2016, cuyas cantidades evidenciadas no contiene variantes distintas a lo informado en los resultados del Balance General presentado al final del año fiscal 2016, así como también la inexistencias del Estado de Resultado por no haber realizado actividades económicas en todo el periodo fiscal 2016. Incluye también la evaluación y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como también dada esta presentación, obtener una base razonable para mi informe.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **JOCAY CENTER S.A.** al 31 de Diciembre del 2016. De conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas prácticas contables, establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Servicio de Rentas Internas.

Mi revisión fue hecha con el propósito de formar una opinión descrita en el párrafo anterior. En mi calidad de Comisario he verificado también el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y las resoluciones tomadas por a la Junta General de Accionistas de **JOCAY CENTER S.A.** así como el manejo de los correspondientes libros de Actas de acciones y accionistas, sobre las cuales nada llamó mi atención o que en mi opinión me llevara a considerar que hubo algún caso relevante de incumplimiento de dichas normas.



**YOLANDA MARGARITA BAILON FRANCO**  
**COMISARIA**